

# H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2002-2005



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

### "Una Nueva Visión Municipal" 1

#### Presentación. 3

#### Planeación municipal: antecedente y marcos jurídicos. 5

- 1.1. Estructura de la administración pública municipal. 5

#### Características del Municipio de La Paz 6

- 2.1 Ubicación geográfica
- 2.2 División territorial.
- 2.3 Variables sociodemográficas.
- 2.4 Actividades económicas.

#### Integración del Plan Municipal de Desarrollo. 7

- 3.1 Ámbito de aplicación.
- 3.2 Elementos para la estructuración del Plan
- 3.3 Mecanismos de participación y comunicación
- 3.4 Foro de Consulta Popular
- 3.5 Lineamientos generales para la integración del Plan

7

#### Marco del Desarrollo del Municipio.

- 4.1 Misión
- 4.2 Visión

#### Obra pública 7

- 5.1 Desarrollo urbano.
- 5.2 Programa de obra pública.
- 5.3 Mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

#### Servicios públicos.....7

- 6.1 Seguridad Pública
- 6.2 Tránsito y vialidad
- 6.3 Transporte Público
- 6.4 Agua potable y alcantarillado
- 6.5 Parques y jardines
- 6.6 Alumbrado público
- 6.7 Limpieza pública
- 6.8 Catastro
- 6.9 Mercados y centros de abasto

- [6.10 Panteones](#)
- [6.11 Rastro](#)
- [6.12 Registro civil](#)

## **Desarrollo social y económico .....8**

- [7.1 Educación](#). 8
- [7.2 Cultura](#) 8
- [7.3 Salud Pública](#) 9
- [7.4 Atención a la juventud](#) 9
- [7.5 Deporte](#). 9
- [7.6 Asistencia social](#).
- [7.7 Fortalecimiento de la promoción económica y empleo](#).

## **Gobierno y modernización administrativa. 10**

- [8.1 Desconcentración administrativa](#)
- [8.2 Participación ciudadana](#)
- [8.3 Protección civil](#)
- [8.4 Comunicación social](#)
- [8.5 Archivo histórico](#)
- [8.6 Ediciones y publicaciones](#)
- [8.7 Recursos municipales](#)

[8.7.1 Financieros](#).

[8.7.2 Humanos](#).

[8.7.3 Materiales](#).

[8.7.4 Patrimonio](#).

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2002-2005 es resultado de las demandas, planteamientos y propuestas expresadas por la sociedad durante la campaña político-electoral, así como de las reuniones directas efectuadas con los diferentes sectores productivos y sociales, comités vecinales, representantes de colonias, asociaciones de profesionistas, mujeres, estudiantes, deportistas, clubes juveniles, y organizaciones no gubernamentales.

La realización del Foro de Consulta Popular: 'Una nueva visión municipal' celebrado el 19 de enero del 2002 constituyó la columna vertebral para la elaboración de este Plan, con el cual el municipio fortalece su visión plural e incluyente, al que sociedad y gobierno en forma corresponsable aspiramos consolidar, cimentando las bases del desarrollo económico y social de los habitantes en el municipio.

El Plan cumple con lo establecido en los Artículos 11º y 18º de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, y permite determinar con claridad el camino que vamos a recorrer como sociedad en los próximos tres años, al establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la administración municipal.

Este documento contiene los objetivos, las estrategias y acciones que permitirán desarrollar un nuevo estilo de gobierno, en el que la concertación y el diálogo permeen esta suma de esfuerzos para el logro del bienestar comunitario.

El Plan será el eje rector para que en el período 2002-2005 la administración municipal ejerza su función oficial, en la esfera de su competencia, en un ambiente de respeto y coordinación de esfuerzos con el gobierno del estado de Baja California Sur, y de esta manera contribuya a elevar el nivel de vida y ofrecer mayores oportunidades de desarrollo a la sociedad paceña, compartiendo la visión de futuro, el respeto a las libertades y el propósito de modernización administrativa que caracterizan a su gobierno.

Con el Plan Municipal se fortalece la democracia y se confirma la decisión que tenemos sociedad y gobierno de sumarnos a la intensa labor que realiza el gobernador Leonel Cota Montaño, para conducir a sudcalifornia hacia una nueva etapa de superación y progreso.

El Plan es la respuesta de la sociedad y del Honorable Ayuntamiento de La Paz a la convocatoria que hizo el Ejecutivo Estatal en el Plan Estatal de Desarrollo, para participar con determinación y entrega en el esfuerzo de alcanzar una sociedad con mejor calidad de vida, menos desigualdades, más oportunidades y justicia para todos. Las expectativas de crecimiento y bienestar estarán más próximas si se conjugan fuerzas y se consolida la confianza. Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo de La Paz 2002-2005 incorpora mecanismos de concertación con las políticas de desarrollo económico y social del gobierno federal que preside el Licenciado Vicente Fox Quezada.

En este Plan se proponen medidas ágiles para afrontar de manera efectiva las circunstancias de cambio permanente que caracterizan a la sociedad moderna en que vivimos. Su integración refleja la pluralidad de la sociedad paceña, que está representada al interior del Cabildo como nunca antes en la historia de nuestro municipio. Asimismo, constituye el marco rector a través del cual el H. Ayuntamiento habrá de sustentar su actuación, mediante un ejercicio legítimo y tolerante que permita consolidar la autonomía del municipio, como requisito indispensable para su desarrollo integral.

Con el Plan, la Administración municipal 2002-2005 reafirma su determinación de ejercer un gobierno participativo, democrático e incluyente, sin perder de vista que la mejor forma de responder a los electores, es gobernar obedeciendo al pueblo. La coordinación y la concertación de acciones serán los instrumentos fundamentales para alcanzar los objetivos que persigue la administración municipal en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales y fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social de los individuos.

Para asegurar que la gestión municipal atienda al progreso comunitario, se propone una orientación que dé identidad al gobierno plural paceño considerando:

a) Desarrollar un programa de obra pública con criterios de ordenamiento urbano y sustentabilidad.

La presente Administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente incorporando, a través de la ejecución de obra pública, mayores beneficios a la población en general y particularmente a aquella que se encuentra en condiciones de rezago. Dicha obra se realizará con acciones permanentes de ordenamiento urbano y de mejoramiento y protección del medio ambiente.

b) Atención a la población mediante la prestación de servicios públicos de calidad.

La administración municipal ofrecerá servicios de calidad a la ciudadanía, con el fin de que todos los sectores de la población cuenten con los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, mercados, panteones, rastros, tránsito, calles, parques y jardines, y sean satisfechos sus requerimientos con las más avanzadas normas y criterios de calidad.

Asimismo, brindará el apoyo necesario para que los servicios de seguridad pública y las acciones de la policía se proporcionen con oportunidad y eficacia.

c) Fortalecimiento del desarrollo humano, económico, social, individual y colectivo.

Una aspiración de los paceños es construir una sociedad igualitaria, donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

Para satisfacer este legítimo anhelo, el gobierno municipal promoverá servicios con calidad, en materia de educación, arte, cultura, recreación, deporte, salud, servicios asistenciales, comunitarios y de atención a sectores específicos de la población (jóvenes, menores de y en la calle, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores).

La reactivación económica, el fomento a la pesca, el comercio, el turismo y la promoción del empleo, favorecerán la reanimación del tejido social paceño, generando la tranquilidad social y la confianza para construir una sociedad con mejores condiciones de vida.

La administración municipal propiciará mayores inversiones públicas y privadas para ofrecer a ésta y a las nuevas generaciones más fuentes de empleo, mejores ingresos a las familias y mayores oportunidades de superación para los individuos y para la sociedad en su conjunto.

d) Gobierno, desarrollo político y participación ciudadana.

El Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Mexicano, y el Ayuntamiento de La Paz una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida de la ciudad. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática, en la que el Cabildo garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa. Se fortalecerá a las organizaciones sociales y no-gubernamentales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación en el cambio político y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro del territorio. Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, el gobierno paceño tejerá la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática que vive el estado y el país.

La desconcentración administrativa y social de los servicios municipales a través de sus

delegaciones, así como la modernización y simplificación de trámites, la profesionalización y actualización permanente de los servidores públicos son hechos que habrán de cristalizar en un esfuerzo dirigido, planeado y programado, que permita con certidumbre atender de manera eficiente, oportuna y transparente, las principales demandas y planteamientos de la población.

La consolidación de la cultura participativa que impulsa el H. Ayuntamiento de La Paz, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestra comunidad, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente. Para garantizar la participación ciudadana, y con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de BCS, se instalarán distintos Consejos de Colaboración Municipal.

Nuestro mayor reto es superar juntos los rezagos en infraestructura urbana y social, y convertir al municipio de La Paz en uno moderno y eficiente; en una ciudad de primer nivel, donde todos podamos vivir con dignidad, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del nuevo gobierno municipal.

Con la presentación del Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2002-2005 avanzamos en la cancelación de la práctica tradicional de decidir los asuntos públicos de manera unipersonal. El Plan confirma el nuevo estilo de gobernar la capital del estado de Baja California Sur, que se sustenta en el respeto a la legalidad, la participación, opinión y análisis colectivos de la ciudadanía en los actos de gobierno.

LIC. VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO  
Presidente Municipal de La Paz

### **Planeación Municipal: antecedentes y marco jurídico normativo**

En México la planeación del desarrollo es una idea que se materializó a partir de la Ley sobre Planeación General de la República de 1930. Posteriormente se formuló el Plan Sexenal 1934-1940 y desde entonces, el gobierno federal y los gobiernos de los estados y municipios han realizado numerosos intentos de elaboración de planes y programas para encauzar y ordenar su acción en el campo de desarrollo nacional, regional y municipal.

El año de 1983 fue de gran trascendencia para la planeación del desarrollo nacional, ya que el 5 de enero de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Planeación, la cual abrogó la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1939. La nueva ley representó un paso adelante para orientar y promover racionalmente las acciones de desarrollo económico y social hacia la consecución del proyecto nacional; a partir de entonces México cuenta con un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Es importante subrayar que a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 3 de febrero de 1983, cuyos artículos 25 y 26 elevaron a rango constitucional la planeación como un instrumento del gobierno, directamente vinculado con el proyecto del desarrollo nacional, surgido de las peticiones, demandas y reclamos de la sociedad, los titulares de la administración pública (federal, estatal, municipal) tienen la tarea de organizar y sistematizar los planes de desarrollo, mismos que formulan para darle coherencia y obligatoriedad a los programas de la administración pública.

El Artículo 25 Constitucional nos indica que:  
"corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral,

que fortalezca la soberanía nacional y su desarrollo democrático y que, mediante el fortalecimiento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta ...".

Asimismo, "el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución"... "al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".

Como consecuencia de estas reformas, una serie de leyes se han actualizado en este tema. A nivel federal destaca la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el ámbito local, las diferentes constituciones de las entidades federativas incluyen textos a este respecto y los Congresos de los estados legislan en materia de planeación, modificando sus Leyes Orgánicas del Municipio Libre y de la Administración Pública Estatal, creando además leyes de planeación estatal.

El Artículo 115 Constitucional establece las bases de lo que es el ámbito de competencia de los estados y municipios en materia de Planeación, de la misma manera el Artículo 2 de la Ley Federal de Planeación, los Artículos 1 al 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado, los Artículos 1, 2 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen la atribución de la administración pública municipal de planear con el propósito de dar orden a las diferentes actividades por realizar, con la finalidad de alcanzar la optimización de recursos tendientes a lograr el desarrollo y ofrecer mejores condiciones de vida a la población.

Con este propósito, el Sistema Estatal de Planeación Democrática establece la obligatoriedad de formular los planes municipales, los programas y convenios de coordinación necesarios; que en el caso específico del Municipio de La Paz tendrán por objeto desarrollar un programa de obra pública que fortalezca el desarrollo social y productivo, la calidad del servicio público municipal, la optimización de los servicios básicos, la promoción de la salud destinada sobre todo a los niños, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con discapacidad, implementación de una nueva cultura vial y la promoción del empleo y autoempleo para acelerar el desarrollo municipal.

De esta forma, la planeación del Estado Mexicano (federación, estados y municipios) lejos de ser irracional, improvisada, ocasional, discrecional y sin fundamento legal, debe ser previsor, oportuna, congruente, permanente y sustentada en instrumentos jurídicos para satisfacer las necesidades de la sociedad mexicana en su conjunto, con acciones ordenadas y sistematizadas con antelación; es decir, planear el desarrollo de México de manera armónica, coherente y equilibrada. Los municipios, con base en la normatividad anterior, ingresan a esta política de planeación a través de la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus propios planes municipales de desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2002-2005, es la respuesta consensada entre el gobierno municipal y las propuestas de la sociedad, para dar dirección al desarrollo, certidumbre al proceso constante de transformación que estamos viviendo y certeza para enfrentar los retos y desafíos del porvenir.

Las acciones y propósitos expresados para el caso del estado de Baja California Sur y en particular del H. Ayuntamiento de La Paz, tienen su fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26, 73 y 115).
- Ley Federal de Planeación (Artículos 2, 14, 33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos 9 y 50).
- Constitución Política del Estado de Baja California Sur (Artículo 148).
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur (Artículos 11 y 18, 36, 37 y 38).

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur (Artículo 6).
- Ley Orgánica Municipal (Artículos 26, 27).
- Reglamento de Planeación en el Municipio de La Paz (artículos 2,3,4,5,11,19 y 22).

### **1.1 Estructura de la Administración Pública Municipal.**

En concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, cada uno de los cinco municipios que conforman la geografía estatal, es administrado por un ayuntamiento emanado de elecciones populares directas. El H. Ayuntamiento de La Paz, en congruencia con el señalamiento anterior, está integrado de la siguiente forma:

- Presidente Municipal
- Síndico
- Diecinueve regidores

La estructura burocrático-administrativa del Ayuntamiento está integrada por las siguientes dependencias:

- Presidencia Municipal
- Secretaría General
- Oficialía Mayor
- Tesorería General
- Dirección General de Seguridad y Tránsito
- Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y Ecología
- Dirección General de Servicios Públicos
- Dirección General de Desarrollo

Los recursos humanos con los que cuenta actualmente la administración municipal ascienden a un total de 2,192 empleados, de los cuales el 50.8% son de base, el 34.4% de confianza, y de raya el 14.7%.

## **Características del municipio de La Paz**

### **2.1 Ubicación geográfica.**

El Municipio de La Paz se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas: al norte 25 grados 06', al sur 23 grados 07' de latitud norte; al este 109 grados 41' y al oeste 111 grados 42' de longitud oeste, representando el 20.8 % de la superficie total del estado.

El Municipio colinda al norte con el municipio de Comondú y Golfo de California; al este con el Golfo de California y el municipio de Los Cabos, al sur con el municipio de Los Cabos y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y el Municipio de Comondú.

### **2.2 División territorial.**

Territorialmente el municipio de La Paz está dividido en cinco delegaciones y cincuenta y dos subdelegaciones, siendo su cabecera municipal la ciudad de La Paz; las subdelegaciones se encuentran adscritas de la siguiente forma:

A. Delegación de San Antonio.  
Subdelegación en:

- El Triunfo
- Palos Verdes
- El Carrizal
- San Antonio de la Sierra
- El Rosario
- El Valle Perdido
- Ejido Alvaro Obregòn
- Texcalama
- Los Potrerillos
- San Blas
- Divisaderos

B. Delegación de Todos Santos  
Subdelegación en:

- EL Pescadero
- La Matanza
- San Venancio
- El Refugio
- El Veladero
- San Andrés
- Plutarco Elías Calles
- Las Playitas
- El Saltito de Los Garcías
- Matancitas
- Texcalama
- El Aguaje
- Melitón Albañez
- Los Horconcitos
- Santa Gertrudis

C. Delegación de Los Planes  
Subdelegación en:

- El Sargento
- El Ancón
- Agua Amarga

D. Delegación de Los Dolores  
Subdelegación en:

- San Pedro de La Presa
- San Fermin
- Santa María de Toris
- Santa Fe
- La Soledad
- El Caporal
- El Paso de Iritu
- Puerto Chale
- San Hilario
- Santa Rita

E. Delegación de Los Barriles  
Subdelegación en:

- San Bartolo
- El Cardonal
- El Coro

#### F. Cabecera municipal

Subdelegación en:

- San Juan de La Costa
- La Fortuna
- Alfredo V. Bonfil
- Chametla
- San Pedro
- San Evaristo
- El Calandrio
- El Centenario
- El Progreso
- Conquista Agraria

### **2.3 Variables Sociodemográficas.**

En 1990 la población del estado ascendía a 317,764 habitantes distribuidos en 4 municipios, de los cuales el 50.66% de la población se encontraba en el municipio de La Paz. Con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda del 2000, para ese año el estado de Baja California Sur incrementó el tamaño de su población a un total de 424,041 habitantes distribuidos en 5 municipios, de los cuales el 46.43% de ellos se encuentra en el municipio de La Paz.

La composición por sexos del total de habitantes en el Municipio (196,907), indica que el 50.2% son hombres y el 49.8% mujeres; el grupo de edad que concentra el mayor número de personas se ubica en el rango de 15 a 64 años (Cuadro no.1). La tasa media de crecimiento anual de la población en el Municipio de La Paz entre 1990 y el 2000 fue de 2.1 (Cuadro no.2). Proyecciones del crecimiento de la población para el Municipio de La Paz, de acuerdo a INEGI, indican que para el año 2005 se alcanzará la cifra de 201,977 habitantes, una diferencia de 4,787 personas en apenas tres años.

En materia educativa el Municipio presenta un alto porcentaje de población alfabeta (96.7%), y por lo que atañe a la disposición de servicios en las viviendas también se observan cifras favorables: el 95.7% cuenta con servicio de energía eléctrica, el 93.5% agua entubada y el 86.8% dispone de drenaje; el número promedio de ocupantes por vivienda es de cuatro personas (Cuadro no.3).

La población total para ese mismo año indica que la ciudad de La Paz, cabecera municipal y capital del Estado, concentra al 82.4% de la población municipal en un total de 40,193 viviendas, que en números absolutos asciende a la cantidad de 162,254 habitantes; el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de los hombres, 50.2% y 49.8% respectivamente. a) Migración

Baja California Sur es una entidad fronteriza caracterizada por ser receptora de importantes corrientes migratorias, tan solo para el año 2000 la población migrante –de otra entidad o país-residente en BCS constituyó el 11.3%, de los cuales el 95.6% provenían de otros estados de la República y el 4.4% de otros países, colocando a la entidad en el tercer lugar nacional como destino preferencial de la migración interna (Cuadro no.4). El fenómeno migratorio en el Municipio de La Paz ha sido escasamente estudiado a pesar de ser, junto con el Municipio de Los Cabos, destino de muchas familias que emigran del interior de la República, por ello habrá que realizar diagnósticos situacionales que permitan estimar el costo social e impacto que tiene en la demanda de obra y servicios públicos, amén de aquellos relacionados al trabajo, la salud y la educación, sobre todo de mujeres, jóvenes y niños.

### **2.4 Actividades económicas.**

Respecto las principales actividades económicas que se realizan en el Municipio de La Paz, a continuación se presentan datos referidos exclusivamente a la ciudad de La Paz, lo anterior debido al elevado porcentaje de población que se concentra en ella como ya se indicó en párrafos anteriores.

Con base en datos proporcionados por INEGI, para el mes de mayo del 2002 la PEA por sexo en la ciudad de La Paz era de 70.2% para hombres y 46.2% para mujeres (Cuadro no.5); dicha población económica se desempeñó en las siguientes ocupaciones por rama de actividad: 40.8% en servicios, 22.0% en comercio y el 14.4% en gobierno. La industria de la transformación (maquiladoras) le sigue con un total de 10.2%, y la construcción con 5.6%, siendo poco significativa la que se dedica a actividades vinculadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con el 1.3% (Cuadro no.6).

Por lo que atañe a los grupos de edad en los que se encuentran los porcentajes más altos de población económicamente activa, tenemos que el rango de 35 a 44 años concentra al 80.7%, siguiéndole el rango de 25 a 34 años con el 79.2% y el tercer lugar para la población más joven de entre 20 a 24 años con el 63.5% (Cuadro no.7).

La condición de inactividad es un indicador que permite saber a qué se dedica la población no ocupada; para mayo del 2002 el 49.9% de la población se declaró inactiva por dedicarse a los estudios, el 37.0% se dedicaba a quehaceres domésticos y el 7.3% eran pensionados o jubilados (Cuadro no.8).

Asimismo tenemos que de acuerdo a la distribución porcentual de la población ocupada por ocupación principal en la ciudad de La Paz, el porcentaje más alto, 22.9%, eran trabajadores industriales, el 20.1% trabajadores en servicios personales o conducción de vehículos, y el 19.4% personal administrativo; le sigue con un 16.6% los comerciantes, vendedores y similares (Cuadro no.9).

En relación a la posición en el trabajo encontramos que un 77.4% de la población ocupada eran trabajadores a sueldo, salario, comisión o destajo, el 16.1% trabajador por cuenta propia y tan solo el 3.9% patrones (Cuadro no.10). Los niveles de ingreso de la población ocupada han presentado ligeras variaciones en los meses que van de enero a mayo del 2002, sin embargo es importante subrayar que el único nivel de salarios mínimos que presenta un incremento porcentual en este periodo es el que comprende de dos a cinco salarios (de 48.1 a 49.2 por ciento), presentando su nivel más alto en el mes de marzo (55.2%); le siguen con el 19.3% el rango de uno a dos, y con el 18.4% de más de cinco salarios mínimos (Cuadro no.11). El salario mínimo vigente es de \$ 42.15 pesos, presentando una variación porcentual de 4.5 respecto enero del 2001 y 6.46 respecto enero del 2000 (Cuadro no.12).

## Integración del Plan Municipal de Desarrollo

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de La Paz 2002-2005 se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

### 3.1 Ámbito de aplicación.

El Plan Municipal de Desarrollo de La Paz 2002-2005, contiene las principales líneas y estrategias de acción a ejecutar por el gobierno municipal a través de sus dependencias, que deberán apegarse a su total observancia, mientras que la sociedad cumplirá una función de referencia enunciativa.

### 3.2 Elementos para la estructuración del plan.

Las propuestas asentadas en el Plan guiarán los programas operativos anuales (POA) a realizar por la administración municipal. De igual manera, comprende los mecanismos de coordinación y concertación con el gobierno federal, estatal y los sectores social y privado.

### **3.3 Mecanismos de participación y comunicación.**

Los alcances del Plan en materia de realización de obras y acciones dependerán de la participación de los sectores social y productivo, así como de la concertación con los demás niveles de gobierno.

### **3.4 Foro de consulta popular.**

El 19 de enero del presente año, durante la campaña electoral del actual Presidente Municipal, se convocó a una consulta ciudadana a través del Foro de Consulta Popular realizado en el Centro de Convenciones del Hotel Palmira. Resultado de dicho foro se elaboró el documento titulado: Lineamientos Generales para el Desarrollo Político, Económico, Social y de la Administración Pública del Municipio de La Paz, que recoge las propuestas presentadas en las mesas temáticas a las que asistieron organizaciones de colonos, estudiantes, ecologistas, instituciones académicas, organismos no-gubernamentales, mujeres, jóvenes, profesionistas, diputados, cooperativistas y ciudadanía en general. Con base en dichos planteamientos se conformó el presente Plan, en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 1999-2005.

### **3.5 Lineamientos generales para la integración del plan.**

En la conformación del Plan la sociedad se encuentra representada a través de las demandas y propuestas expuestas en campaña y en los resultados del Foro de Consulta Popular.

En él se contemplan las políticas prioritarias para la transformación integral del municipio, considerando aspectos de carácter cualitativo y cuantitativo, con criterios realistas para generar resultados concretos en esta administración.

## **Marco para el desarrollo del Municipio**

El H. Ayuntamiento de La Paz, con la finalidad de impulsar el desarrollo armónico de las condiciones sociales, productivas y de convivencia de la población, implementará políticas públicas que coadyuven al cabal cumplimiento de sus funciones en el corto y mediano plazo, sentando además las bases para su posterior consolidación.

Mediante su ejecución se habrán de modificar inercias y generar condiciones sociales y materiales que permitan elevar las condiciones de vida de los habitantes.

Por la importancia que representan se agrupan en cuatro apartados:

- 1.- Obra pública
- 2.- Servicios públicos
- 3.- Desarrollo social y económico
- 4.- Gobierno y modernización administrativa

En su desarrollo, la programación, ejecución y seguimiento de las obras y servicios municipales será motivo de actualización y control permanente, lo cual garantizará congruencia con los objetivos planteados.

El cumplimiento de los programas establecidos se apoyará primordialmente en la participación y corresponsabilidad con la sociedad, ya que solo a través de ésta, podrán alcanzarse las metas establecidas en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales, fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social, y de los individuos y la

sociedad.

El ejercicio de servicio a la población se sustentará en criterios de oportunidad, austeridad, disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos públicos municipales.

#### **4.1 Misión.**

Promover y concertar esfuerzos para establecer un nuevo estilo de gobierno municipal eficiente, en el que la sociedad contribuya al mejoramiento de su calidad de vida, en un marco de justicia e igualdad de oportunidades, a través de la corresponsabilidad del ejercicio respetuoso, participativo e incluyente, en el que se gobierne obedeciendo al pueblo.

#### **4.2 Visión.**

Elevar las condiciones materiales, sociales y económicas que sustentan la actividad humana y productiva del individuo, generando obras que incidan en la atracción de inversión y el desarrollo del municipio, transformándolo en un espacio competitivo para su realización; así como suministrar los servicios con la eficiencia y calidad que la sociedad reclama para su plena convivencia; para lo cual se ejercerán los recursos públicos de manera transparente, oportuna y eficiente, con criterios de prevención, previsión y proyección.

### **Obra pública**

Objetivo general: Impulsar la integración del territorio municipal para articular las actividades desarrolladas por los grupos productivos y sociales e inducir un adecuado aprovechamiento de los recursos y potencialidades, a través de la ampliación y mejoramiento de la infraestructura existente, dotando de mayores beneficios a la población particularmente a aquella que se encuentre en condiciones de rezago, a través de la ejecución de obra.

La respuesta que se brindará en favor de la sociedad habrá de incorporar a los diversos grupos, promoviendo mayores alcances en la realización de la obra mediante su participación y corresponsabilidad.

Las condiciones de operación de la ciudad requieren de acciones oportunas con criterios de visión, previsión y proyección, por lo que para su ejecución se elaborarán los estudios y proyectos necesarios, que constituirán la base del proyecto de la obra pública municipal que habremos de realizar.

#### **5.1 Desarrollo urbano**

##### **a) Planeación, ordenamiento territorial y regulación urbana**

Estrategia: El futuro del crecimiento y desarrollo del Municipio de La Paz deberá apegarse a criterios de sustentabilidad y racionalidad, razón por la cual el gobierno se propone la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de La Paz, mismo que será el marco jurídico normativo mediante el cual habrán de implementarse y coordinarse las estrategias y acciones en materia de planeación, regulación urbana y catastral que ejecuten los diferentes órdenes de gobierno. El enlace permanente entre las dependencias vinculadas permitirá una adecuada formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias y acciones de desarrollo y la simplificación de trámites, además de constituirse en un mecanismo de consulta permanente.

Líneas de acción:

- Buscar la participación y colaboración de los gremios de ingenieros y arquitectos, para la integración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Paz, y de las zonas turísticas del municipio, como Los Barriles, Todos Santos, El Pescadero y La Ventana, con visión de 25 años.

- Mejora sustantiva del primer cuadro de la ciudad de La Paz con la creación paulatina de estacionamientos públicos.

Continuación del Programa de Remodelación del Malecón de la Bahía de La Paz.

Creación y fortalecimiento del Consejo Consultivo, para la planeación del desarrollo urbano del municipio.

Rehabilitación y funcionamiento de la planta de aguas residuales de la ciudad de La Paz.

Modernizar el manejo del impuesto catastral utilizando tecnología de punta para el control del catastro.

Promover acciones de renovación en la concepción del impuesto, que permita una política integral sustentable con los objetivos de desarrollo urbano, la demanda de ampliación de servicios públicos y la política fiscal en ciertas áreas de la ciudad.

## b) Asentamientos humanos

Estrategia: Con la finalidad de asegurar la suficiencia de suelo para el desarrollo de las actividades económicas y los asentamientos humanos, se promoverá ante las instancias correspondientes la regularización de la tenencia de la tierra de los ubicados en áreas que ostentan diversos regímenes de propiedad.

En el municipio la problemática en materia de asentamientos humanos se origina por una fuerte atracción de la población migrante hacia la capital del estado, lo que significa una expansión irregular y desordenada, caracterizada por la ocupación de suelo no idóneo para uso habitacional, lo que incide sobre la demanda de viviendas y servicios, además de la generación de un impacto negativo en el entorno ecológico y condiciones de vida.

La atención que brindará la administración municipal con el fin de optimizar los resultados que la urbanización y su complejidad requieren, se proponen entre otras, las siguientes Líneas de acción:

Líneas de acción:

Elaborar un diagnóstico de la situación que guardan las colonias marginadas con asentamientos humanos irregulares en la ciudad de La Paz, en materia de servicios públicos, vivienda, salud y educación. Particular atención se brindará a los asentamientos humanos con población migrante, así como campamentos de jornaleros agrícolas instalados en el municipio. Promover e impulsar un gran programa de regulación del suelo urbano para otorgar seguridad a la tenencia de la tierra como firme sostén, tanto de la lucha contra la especulación, como de gestión de los servicios públicos.

Incrementar la oferta de tierra para vivienda, especialmente para proyectos de interés social y popular.

Promover la creación y recuperación de las áreas verdes del municipio.

## c) Vivienda

Estrategia: Para la atención de las necesidades de vivienda de la población, se gestionará en coordinación con el gobierno del estado, dependencias públicas federales, instituciones bancarias y organismos de vivienda, el otorgamiento de recursos adicionales a los programados para el desarrollo de proyectos habitacionales.

El H. Ayuntamiento, con la finalidad de apoyar a la población de menores ingresos que lo requiera, concertará, ejecutará y coordinará programas para el mejoramiento y construcción de sus viviendas. El programa de vivienda habrá de constituir una de las prioridades, ya que en su seno se desenvuelve la base de la sociedad.

Este programa debe entenderse como un respaldo institucional para que la vivienda tienda a ser digna y decorosa. Aquí, el gobierno municipal habrá de estar pendiente de aquellas familias que por circunstancias fortuitas, queden faltas de protección y amparo.

Líneas de acción:

- Apoyar los programas de autoconstrucción que permitan aprovechar la capacidad de mano de obra de la población subempleada con asesoramiento de profesionales e instituciones de educación.
- Crear servicios de apoyo en la gestión de créditos para la ampliación y mejoramiento habitacional que beneficie a los sectores de menor capacidad de ingresos.
- Coordinación con los niveles federal y estatal, para la ampliación Programa Municipal de Vivienda.

#### d) Centro histórico y patrimonio cultural

Estrategia: Recuperar la imagen del centro histórico de la ciudad de La Paz es una medida de alcance social y económico de relevancia que permitirá a la población disfrutar de un espacio que por tradición ha sido el escenario de sus principales actividades.

Para su logro se habrá de intensificar la preservación, protección y difusión del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de esta importante área, además de generar una conciencia colectiva que exprese respeto y orgullo por los testimonios del pasado.

El respeto al carácter de esta zona se impulsará a través del cumplimiento de la normatividad que se establezca, para lo cual en la realización de obras de remodelación y construcción se asegurará el apego armónico con el entorno, y con la normatividad de las entidades federal y estatal correspondiente.

Líneas de acción:

- Formular un Reglamento de Protección a la Imagen Urbana de la Ciudad de La Paz.
- Elaborar un proyecto que defina los límites espaciales, imagen urbana y monumentos del Centro Histórico de la ciudad y puerto de La Paz.

## 5.2 Programa de obra pública

Objetivo específico: Las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades sociales y económicas de la población requieren de la integración de un programa de obra pública amplio, en el que se incorpore el mejoramiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura social y productiva, así como la de aquella que es indispensable para consolidar la presencia del municipio como un centro atractivo para la inversión.

Las condiciones de vida en que se encuentran numerosos habitantes de colonias y de áreas rurales deberá ser fortalecida mediante la realización de la obra indispensable para dotarlos de los servicios básicos. La ejecución se realizará de manera directa, coordinada con los gobiernos federal y estatal, según corresponda, así como con la población beneficiaria.

#### a) Equipamiento

Estrategia: La incorporación del Municipio de La Paz a la modernidad requiere de la atención y ampliación de acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción de inmuebles de servicio público, por medio del cual se mejorará la atención a la comunidad, siendo indispensable su participación para asegurar el logro de los alcances propuestos.

Líneas de acción:

- Priorizar, programar y ejecutar la obra de equipamiento con base en el presupuesto municipal.
- Proponer y coordinar con el gobierno del estado la realización de obras en escuelas y centros de salud, involucrando a la población beneficiada.
- Concertar la construcción de espacios deportivos preferentemente en colonias populares y congregaciones.
- Construcción de explanadas de usos múltiples preferentemente en colonias populares para la reubicación del comercio informal y mercados ambulantes.
- Dar mantenimiento a mercados y a bibliotecas municipales.
- Mejorar las condiciones de los cementerios; en el caso de las congregaciones se deberá además de definir los linderos de los terrenos que funcionan como bienes de uso común.
- Atender las condiciones de mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles propiedad

o en posesión del Ayuntamiento.

- Acondicionar los inmuebles en que funcionan las cuatro delegaciones.
- Promover y ejecutar obra de acondicionamiento para el tránsito de personas con discapacidad.

#### b) Infraestructura

Estrategia: El dinámico desarrollo y crecimiento de la población municipal, particularmente del área urbana, se manifiesta de forma desordenada, hecho que requiere ser atendido con prioridad con la finalidad de limitar y, en lo posible, revertir estos efectos en la población, así como en el suministro de infraestructura y servicios públicos.

La presente administración adoptará las medidas y acciones necesarias para la introducción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura urbana, atendiendo primordialmente los asentamientos humanos regulares, además de promover la regularización de aquellas que así lo requieran.

Líneas de acción:

- Coadyuvar con el gobierno del Estado y dependencias federales, en la construcción del libramiento de la ciudad de La Paz.
- Continuar con el programa de pavimentación de calles y caminos en las zonas urbana y rural del municipio

#### c) Vialidad

Estrategia: El constante crecimiento vehicular de la ciudad provoca rezagos en la atención y respuesta óptima para la apertura de vialidades funcionales en el largo plazo. No obstante esta situación, se llevarán a cabo los estudios respectivos para el mejoramiento en las vialidades intraurbanas, interurbanas y construcciones que ayuden a la fluidez vehicular, para lo cual se apoyará la construcción de circuitos viales que permitan disminuir tiempo de movimiento en beneficio de la población, incorporando asimismo zonas que no cuentan con comunicación vial.

Líneas de acción:

- Mejorar significativamente la geometría vial.
- Revisión, reestructuración y ampliación de señalamientos viales.
- Mejoras en las intersecciones.
- Vigilar los asuntos que relacionan con el uso del suelo.
- Realizar estudios técnicos para regular el funcionamiento de los sitios y bases del transporte existentes.
- Promoción de la educación en seguridad vial, especialmente hacia niños y jóvenes.

### **5.3 Mejoramiento de las condiciones de medio ambiente**

Objetivo específico: El mejoramiento y protección del medio ambiente se ha convertido en una preocupación fundamental para los distintos ámbitos del gobierno y la sociedad, en virtud de que el destino de la humanidad está vinculado con la conservación oportuna y efectiva de su entorno.

Los riesgos que implica la poca o nula atención en los asuntos del cuidado y preservación de los recursos naturales son mayores a largo plazo, ya que el deterioro ambiental tiene como consecuencia el menoscabo de la calidad de vida de la comunidad y, por consiguiente, el incremento de los problemas sociales que demandan la intervención pública.

Las causas de los problemas ambientales se asocian a diferentes aspectos, entre ellos el uso indiscriminado de los recursos, el crecimiento poblacional y el desarrollo de las actividades económicas no sustentables. Los daños al medio natural avanzan en proporción al crecimiento y desarrollo de la sociedad, por lo que es imprescindible restablecer el equilibrio entre ésta y su medio ambiente.

La autoridad municipal asume que la preservación y protección del medio ambiente no es una tarea que le corresponda de manera exclusiva. Por tal motivo, es importante fortalecer el sentido de corresponsabilidad, el cual debe recaer entre la comunidad y sus autoridades, así

como entre el municipio, el gobierno estatal y federal.

La política de protección al medio ambiente habrá de considerarse como la recuperación y preservación del mismo, con base en un marco jurídico moderno y eficaz que haga compatible el desarrollo de la sociedad con el cuidado del entorno ecológico.

La instrumentación de la política en materia ambiental, considerará la planeación y el ordenamiento ecológico, la educación, la gestión y conservación ambiental, así como el control y prevención de la contaminación.

En apoyo de las contingencias y eventualidades naturales, en coordinación con grupos y sectores públicos y sociales, se realizarán actividades en beneficio de la población, así como de mantenimiento y rehabilitación del equipamiento.

Durante la presente administración, las acciones a ejecutar en beneficio del entorno, contemplan el aprovechamiento, conservación, restitución y regeneración ambiental, a propósito de incidir de manera oportuna y adecuada, creando una conciencia ciudadana que sirva de base al desarrollo sustentable del municipio paceño. Asimismo, promoverá la reglamentación que norme la materia ambiental.

#### a) Gestión, conservación e impacto ambiental

Estrategia: Con el objeto de promover un sano equilibrio se impulsarán los convenios y acuerdos necesarios con los sectores social, público y productivo, a través de los que se formalizará su vinculación y participación en la preservación y cuidado del medio natural, como lo establece la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El ordenamiento ambiental será prioridad insoslayable para alcanzar un desarrollo en que el crecimiento económico y la protección de los recursos naturales se complementen; en el que la preservación del medio ambiente deberá ser entendida de manera integral, por un lado como oferente de los satisfactores humanos básicos y por otro, como receptor de los residuos que deriven.

Líneas de acción:

- Gestionar, en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal de ecología y medio ambiente, instituciones científicas y académicas, la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de La Paz, a fin de que se defina el uso de suelo con apego a la normatividad existente.
- Concluir el Ordenamiento Ecológico de la Bahía de La Paz y concertar con los sectores público, privado y social su aprobación y difusión.
- Fortalecer el área de ecología municipal, para coordinarse con las áreas ambientales de los otros niveles de gobierno, buscando la descentralización de las funciones respectivas y el impulso a la cultura ambiental en el municipio.
- Coadyuvar con las dependencias de gobierno federal y estatal, al cabal cumplimiento de los estudios de impacto ambiental requeridos por ley a todas aquellas iniciativas públicas o privadas de construcción que pongan en peligro las zonas naturales (fauna y flora), la imagen urbana y el patrimonio cultural del municipio.

#### b) Educación ambiental

Estrategia: La educación ambiental será el instrumento y soporte fundamental para promover el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el municipio y ésta se realizará de manera intensiva, dirigida preferentemente a la niñez y la juventud.

Líneas de acción:

- Gestionar, en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal en materia ambiental y educativa, instituciones de educación superior, centros de investigación científica y organismos no-gubernamentales en la entidad, la elaboración de un programa de educación ambiental permanente dirigido a la ciudadanía en general y a los niños y jóvenes en particular.

#### d) Combate a la contaminación

Estrategia: Mediante la implementación de programas interinstitucionales, y a través de mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal, así como los sectores social y productivo concertar acciones de combate a la contaminación, dirigida preferentemente a la disposición final de los residuos peligrosos, considerando su adecuado manejo, procesamiento y uso final. Así como la revisión de las emisiones contaminantes de vehículos automotores, y la disposición de aguas residuales contaminantes de los ríos y cuerpos de agua del área urbana.

Líneas de acción:

- Coadyuvar, con las dependencias de gobierno federal y estatal, a la denuncia y cabal cumplimiento de las sanciones aplicables por ley a quienes realicen actividades, obras o prácticas que contaminen las áreas naturales y urbanas del municipio.
- Realizar el retiro de carros chatarra.

## Servicios Públicos

Objetivo general. Con la finalidad de otorgar los soportes necesarios para el fortalecimiento y mejoría en las condiciones de vida de la población, se otorgarán servicios públicos de calidad como elementos esenciales en respuesta a los retos derivados de la transformación de la sociedad y las demandas de los ciudadanos.

### 6.1 Seguridad Pública

Estrategia: Garantizar que los cuerpos policíacos cumplan con sus funciones en estricto apego a los derechos humanos, reciban la capacitación y adiestramiento necesarios para su desempeño, y cuenten con los medios adecuados para otorgar servicio oportuno y eficaz a la población. Adicionalmente se promoverá la concertación para el fortalecimiento de acciones de vigilancia, de modo que se brinde cobertura en aquellas zonas del municipio en las que la tranquilidad de la población así lo requiera a través de una mayor presencia de los cuerpos de seguridad.

Líneas de acción:

- Reorganizar administrativa y operativamente la Dirección General de Tránsito y Seguridad Pública.
- Establecer el Consejo de Colaboración Municipal de Seguridad Pública, integrado por las instituciones del rubro, personalidades y expertos.
- Involucrar a las universidades locales, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Colegio de Abogados y otras instituciones para que participen en la capacitación constante de los elementos, a través de cursos y talleres.
- Crear de un grupo especial de sobrevigilancia para colonias con alto índice de delincuencia.
- Incorporar del criterio de arraigo y sectorización de los policías, para que los vecinos califiquen su desempeño, eficiencia y honestidad.
- Dotar a los cuerpos policíacos de una identificación numérica o chapa metálica, a fin de que la ciudadanía los reconozca y, en caso necesario, reportar cualesquier abuso de autoridad de que sean objeto.
- Activar los operativos pedestres en zonas con unidades habitacionales y áreas públicas.

### 6.2 Tránsito y vialidad

Estrategia: Para hacer frente al aumento en el número de unidades de transporte público y particular, así como en la de espacios adecuados para estacionamiento, el tráfico en horas pico, la inadecuada operación de paradas de ascenso y descenso de pasaje, se vuelve necesario un programa integral de seguridad y tránsito en donde la ciudadanía aporte responsablemente asumiendo la normatividad y vigilancia del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Líneas de acción:

a) Semaforización.

Estrategia: La finalidad de este programa consiste en otorgar a la ciudad una fisonomía distinta dando mayor fluidez al tránsito vehicular y seguridad al peatón en zonas de alto riesgo. Para su ejecución será necesario el apoyo y coordinación con el gobierno del estado, en sentido tal que sus alcances permitan lograr el objetivo deseado y para lo cual se habrán de:

Líneas de acción.

- Implementar el programa de semaforización nocturna mediante la modernización de los controles.
- Impulsar un programa de semaforización preventiva para la utilización de vías alternas, apoyando este esfuerzo a través de la colocación de letreros electrónicos informativos en los principales puntos de la ciudad.
- Promover la rehabilitación, reposición, modernización e instalación de nuevos cuerpos de semaforización.
- Dar atención prioritaria a la semaforización peatonal.
- Promover y difundir el respeto a la semaforización nocturna.

b) Señalización.

Estrategia: Es necesario realizar en coordinación con los grupos y sectores público, social y privado del municipio, un programa de señalización de todas las arterias; su realización permitirá dar fluidez y facilitar la identificación de lugares específicos, lo que generará la descarga del tránsito vehicular urbano.

Líneas de acción.

- Rehabilitar de manera integral las actuales condiciones operativas de las principales arterias en particular, y de la ciudad en general.
- Promover la señalización peatonal.
- Elaborar en coordinación con las instancias públicas y sectores social y productivo involucrados, un estudio general sobre la proyección y señalización de paradas del servicio de transporte público urbano y suburbano en todas sus modalidades.
- Proponer a Cabildo la señalización del centro histórico conforme al proyecto del Centro Histórico de la ciudad y puerto de La Paz.

c) Cultura y reordenamiento vial.

Parte fundamental del proceso educativo integral lo constituye la formación e información en materia de vialidad, a través del cual se generará una nueva cultura de vialidad que fomente en la población la importancia del uso adecuado de los señalamientos y cruceros, para así contribuir al mejoramiento y seguridad en las vías públicas, evitando mediante acciones preventivas, situaciones de riesgo entre la población.

Líneas de acción.

- Promover que a través del Consejo de Colaboración Municipal de Seguridad Pública, la difusión de la educación vial en cada delegación y ciudad capital con el propósito de generar una nueva cultura vial ciudadana.
- Reforzar el programa del uso del cinturón de seguridad como medida para salvaguardar la vida de las personas.
- Impulsar una educación vial que tenga como prioridad la seguridad de los peatones.
- Promover entre la población una mayor conciencia de responsabilidad sobre los riesgos por contravenir las disposiciones y reglamentos en la materia y el tipo de sanciones aplicables.
- Difundir entre la población la adopción de una nueva cultura vial y de respeto al Reglamento de Tránsito.
- Implementar programas permanentes de revisión de luces en las unidades de servicio particular y del transporte público.
- Concientizar al peatón y transportistas del servicio público sobre la correcta utilización de las paradas del servicio urbano y suburbano, así como del uso de puentes peatonales y cruceros

oficiales.

- Concientizar a los automovilistas sobre la correcta utilización de los carriles de vialidad.
- Capacitación permanente a todo el personal al servicio de la seguridad pública.
- Revisión del esquema de multas, e inclusión de la multa al uso indebido de los carriles de vialidad y alta velocidad. d) Reordenamiento vial

Estrategia: Generar un reordenamiento vial que permita un mayor flujo vehicular y una adecuada vialidad. Líneas de acción:

- Fomentar la creación de nuevos estacionamientos para la guarda de vehículos en el centro de la ciudad.
- Regular la prestación del servicio público de estacionamiento, promoviendo ante la iniciativa privada su apertura, lo que permitirá solucionar el problema del estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos.
- Realizar en coordinación con las dependencias públicas y los sectores social y productivo estudios para el mejoramiento vial.

### **6.3 Transporte Público**

Estrategia: Asociado al problema del parque vehicular de transporte público, se hace necesaria la elaboración de un estudio para la modernización del transporte urbano en la ciudad, que contemple la renovación del parque vehicular, así como la redefinición y/o ampliación de rutas y destinos.

Líneas de acción:

- Realizar estudios sobre la modernización del transporte urbano de la ciudad de La Paz.
- Vincularse con instituciones financieras para buscar esquemas de financiamiento que permitan la modernización del transporte.
- Coadyuvar en la renovación de esquemas de transporte público concesionado para taxis, minibuses y transporte de carga de materiales.
- Dar mantenimiento a los paraderos de minibuses y camiones.
- Establecer mecanismos con las instancias respectivas, a fin de dar mantenimiento y buscar mejoras en planteles escolares, mercados e instalaciones deportivas.

### **6.4 Agua Potable y Alcantarillado**

Estrategia: El servicio de agua potable y alcantarillado es una de las funciones municipales de mayor relevancia para el adecuado desarrollo social, económico y ecológico. Es responsabilidad de esta administración, reorganizar el SAPA de forma tal que se pueda prever el uso potencial y racional del agua, modernizando los procesos administrativos y operativos de tal forma que se logre máxima optimización del vital líquido.

Líneas de acción:

- Reestructurar el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz.
- Coordinar con las dependencias de gobierno federal y estatal, la construcción y ampliación de obras prioritarias para la ciudad en materia de drenaje, agua potable, colectores y saneamiento.
- Promover con la SSA la realización de campañas de limpieza y mantenimiento periódico de tinacos y cisternas domiciliarias.
- Formular y concertar con las autoridades del gobierno del estado la aprobación de la declaratoria de Zona de Reserva Estratégica de los mantos acuíferos de la región para asegurar el suministro de agua durante los próximos 25 años.
- Involucrar técnicos expertos para asegurar una toma de decisiones apropiadas.
- Hacer un análisis costo-beneficio para todas las opciones de uso y usuarios potenciales a mediano y largo plazo.
- Propiciar la participación de la sociedad en la toma de decisiones.
- Contar con un programa de educación integral hacia los ciudadanos en materia de uso racional del agua.

- Promover en coordinación con el gobierno federal y estatal, el mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado.

## **6.5 Parques y jardines**

Estrategia: Los parques y jardines deberán convertirse en los centros de encuentro comunitario, de esparcimiento y recreación de las familias paceñas, para ello será necesario organizar actividades de carácter cívico-cultural-deportivo, convocando a la comunidad a establecer un pacto de corresponsabilidad en el cuidado y uso adecuado de los mismos.

Líneas de acción:

- Planear y efectuar jornadas cívicas en parques y jardines de la ciudad.
- Programar actividades artísticas-culturales y deportivas, dentro de los programas 'Cultura en mi Barrio' y 'Deporte Popular', así como torneos entre colonias.

## **6.6 Alumbrado público**

Estrategia: Uno de los indicadores de calidad de vida de la población lo constituye sin duda la energía eléctrica, servicio público que si bien corresponde al ámbito federal, no exime a los gobiernos municipales de la responsabilidad para la gestión de ampliación de la red.

Líneas de acción:

- Implementar el programa permanente de mantenimiento del alumbrado público, para lo cual será necesario reponer y/o rehabilitar lámparas.
- Sectorización de la ciudad para realizar monitoreos que posibiliten una base de información confiable para efectuar el mantenimiento.

## **6.7 Limpieza pública**

Estrategia: La necesidad de brindar un servicio eficiente y eficaz en la recolección de las aproximadamente 300 toneladas diarias de residuos sólidos municipales, más el incremento que se registrará en los próximos tres años, que se estima ascenderá a un total de 420 toneladas, es un reto al que se hará frente de manera gradual. La implementación de programas de mejoramiento técnico y de equipamiento, así como la capacitación del personal serán las condiciones que permitirán ofrecer un servicio con las características de calidad que la población demanda y será una prioridad a la que se destinarán importantes recursos económicos.

El porcentaje actual de recolección alcanza el 80%; sin embargo, para la disposición final de residuos sólidos se requiere de un relleno sanitario que evite la contaminación al entorno, por lo que ésta será una prioridad hacia la cual se enfocarán los esfuerzos del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

- Reactivar el Programa 'La Paz, Ciudad Limpia'.
- Promover la aplicación de medidas de prevención y control del impacto ambiental del relleno sanitario, que permita la confinación adecuada de residuos sólidos.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades destinadas a la recolección, para ofrecer un servicio de calidad en horario establecido.
- Modernizar el parque vehicular a través de la adquisición de equipos, así como la instalación de contenedores que brinden la posibilidad de depositar desechos sólidos en cualquier horario.
- Aplicar un programa de mejora continua, capacitación y equipo de trabajo, entre otros, que permita crecer en la atención oportuna a la población.
- Concientizar a la sociedad en la importancia de su participación en los programas de recolección de los residuos sólidos, así como en la separación para su reutilización.
- Implementar campañas en escuelas para fomentar entre los niños y jóvenes una cultura de limpieza, impulsando programas sustentados en el reconocimiento y estímulo, para apoyar acciones de recolección y su posterior reciclamiento.
- Instrumentar un programa para el aprovechamiento de los desechos sólidos reciclables en

materia de recolección, manejo, industrialización y destino final de la basura.

- Implementar programas permanentes de difusión para sensibilizar a la sociedad en el manejo adecuado de residuos sólidos y generar una cultura de limpieza.
- Eficientar las acciones de limpieza y barrido manual de la ciudad de La Paz.
- Intensificar los mecanismos de supervisión de los servicios de recolección de desechos en lugares clave (malecón, centro de la ciudad, playas y principales avenidas).

## **6.8 Catastro**

.

Estrategia: Modernizar el equipo de catastro con la finalidad de mejorar y ampliar la gama de productos y servicios demandados por los ciudadanos e inversionistas; así como también modernizar el manejo de este impuesto utilizando tecnología de punta para el control del catastro.

Líneas de acción

Promover acciones de renovación en la concepción del impuesto, que permita una política integral sustentable con los objetivos de desarrollo urbano, la demanda de ampliación de servicios públicos y la política fiscal en ciertas áreas de la ciudad.

- Adquirir el sistema y equipo de cómputo necesarios para el proceso de modernización de esta dependencia.
- Promover una campaña permanente de sensibilización dirigida a la población para el pago oportuno del impuesto predial.

## **6.9 Mercados y centros de abasto**

Estrategia: El valor que tradicionalmente la población otorga a los mercados como el espacio de realización de intercambio de mercancías y de relación humana no se debe perder, sino por el contrario, deberá ser fomentado, para lo cual se requiere realizar esfuerzos de mantenimiento y modernización permanentes, para que de esta manera puedan operar en condiciones de salubridad, seguridad e higiene y con apego a las normas vigentes. De igual manera, se concertará con los grupos organizados acciones para el aprovechamiento del Mercado de Abastos, así como para el establecimiento de condiciones de operatividad que la hagan rentable.

Líneas de acción:

- Elaborar un estudio de diagnóstico de mercados.
- Supervisar permanente las instalaciones.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento en materia de Protección Civil.
- Actualizar el padrón de locatarios.
- Revisar y actualizar las cuotas por concepto de derecho de piso.

## **6.10 Panteones**

Estrategia: El servicio que en este apartado se presta a la comunidad es de gran importancia urbana y ambiental, por lo que el mismo habrá de otorgarse bajo condiciones de accesibilidad, respeto y seguridad.

Líneas de acción:

- Disponer de información actualizada de lotes para venta.
- Implementar programas permanentes de retiro de escombros y poda de árboles en los panteones municipales.
- Proporcionar seguridad a las personas que concurren en su interior.
- Realizar acciones de rehabilitación y mantenimiento general del panteón de 'Los San Juanes'.
- Ordenar y controlar la prestación del servicio.
- Tener un registro oportuno de inhumaciones.

## **6.11 Rastro**

Estrategia: La seguridad e higiene de la alimentación humana es motivo de una atención especial, para lo cual las condiciones en las que se realiza el sacrificio de animales deberá apegarse a las normas sanitarias aplicables en la materia. El rastro deberá modernizar el equipo de trabajo para su mejor funcionamiento, garantizar su rentabilidad y no producir contaminación.

Líneas de acción:

- Crear del Rastro TIF y clasificación de carnes.
- Elaborar el Reglamento del Rastro Municipal.
- Realizar un estudio para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Concertar con las dependencias públicas involucradas la organización del transporte sanitario de carnes.
- Difundir la prohibición de la venta y riesgo por consumo de carnes sin verificación sanitaria.
- Colaborar con la SAGARPA en la campaña contra la tuberculosis bovina.

## 6.12 Registro Civil

Estrategia: Modernizar y equipar las oficinas de registro civil en el municipio para brindar una imagen renovada y profesional de sus funcionarios.

Líneas de acción:

- Instalar un sistema integral de cómputo en las oficinas de Registro Civil municipales.
- Equipar y habilitar las oficinas de Registro Civil municipales.
- Capacitar al personal de atención al público en las oficinas de Registro Civil municipales.

## Desarrollo social y económico

El municipio de La Paz es un espacio en el que aún falta mucho por hacer, tanto en la ejecución de obras de beneficio directo para la población, como en apoyo a la construcción de la infraestructura productiva, comercial, turística y de servicios, indispensable para posicionarlo como un centro de atracción potencial de inversiones. Por esta razón, los programas que se propone implementar la presente administración, pretenden generar las condiciones necesarias para la difusión, promoción y atracción de la inversión local, estatal, nacional e internacional. Acciones similares serán contempladas para estimular las actividades agropecuarias y de la industria de la transformación.

El crecimiento económico si bien es esencial, por sí solo no basta para resolver los problemas de bienestar social, por lo que deberá de estimularse la ejecución de programas paralelos que posibiliten la modificación del estado actual que guardan algunos grupos y sectores del municipio, sin cuya participación no podrá concretarse el proyecto de mejoramiento social y humano que se plantea. Es por ello que el impulso de la promoción económica y el empleo se realizará en un marco de equidad y libertad.

Uno de los principales retos a atender durante la presente administración será mejorar sustancialmente la calidad de los empleos actuales y promover los nuevos que demanda el crecimiento demográfico del municipio. Asimismo, el desarrollo de las actividades productivas existentes y las que habrán de impulsarse, deberán conciliarse a través del cuidado, protección y preservación del medio ambiente, considerando previamente el entorno en el que se desarrollan, generando una cultura de preservación del medio ambiente basada en un desarrollo sustentable. Objetivo general: Desarrollar en estrecha colaboración con el Gobierno del Estado, el sector privado y la sociedad civil, una visión compartida de largo plazo, que nos permita dar continuidad a los esfuerzos realizados hasta el día de hoy y contribuir de manera significativa en esa tarea, en los próximos tres años de gobierno municipal. Estrategias generales:

- Promover a través de la Dirección General de Desarrollo la integración y operación

permanente del Consejo para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en donde participen activamente la totalidad de los sectores productivos, académico-científico, social y cultural del municipio, así como los otros niveles de gobierno.

- Coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la iniciativa privada, para la constitución de un fideicomiso o cualquier otra figura legal de financiamiento de proyectos productivos, previa evaluación de factibilidad, que los empresarios medianos y pequeños, así como las organizaciones sociales y los particulares desarrollen. Planeación de Desarrollo
- La planeación del desarrollo representa el instrumento mediante el cual se habrá de dar seguimiento y evaluación al desarrollo de la administración municipal. Al tiempo permitirá, en su caso, proponer las adecuaciones necesarias para el logro de los objetivos planteados. La dependencia responsable de dichas funciones es la Dirección de Desarrollo Municipal. Líneas de acción:
- Integrar el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) a fin de dar cabal cumplimiento a los programas y acciones contempladas en este Plan.
  - Diseñar el sistema de control y seguimiento de los programas operativos anuales y actividades de la administración municipal.
  - Instrumentar nuevas estrategias de control y evaluación, de acuerdo a las circunstancias.
  - Mantener contacto permanente con las instancias de gobierno federal y estatal, y representantes de los sectores productivos, turístico, comercial, de servicios y social, a fin de establecer convenios para la ejecución de programas y acciones tendientes a reactivar la economía del municipio con base a las estrategias contempladas en este Plan.
  - Identificar fuentes de financiamiento alternas que puedan invertir en programas o proyectos productivos del municipio.

## **7.1 Educación**

Estrategia: En coordinación con la Secretaría de Educación Pública en la entidad, el gobierno municipal se propone capitalizar el potencial que en materia de desarrollo social tienen las escuelas públicas para detonar todos aquellos planes y programas dirigidos a los sectores populares.

Líneas de acción:

- Realizar el programa de audiencias públicas en las escuelas urbanas y rurales del municipio, trasladando hasta ellas a los funcionarios del gobierno municipal para la detección y atención de la problemática comunitaria.
- Garantizar la seguridad pública en los espacios educativos y coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública, en el mantenimiento de la infraestructura física escolar.
- Convertir a las escuelas en base de operación de los Comités de Barrio, a fin de monitorear los servicios públicos municipales.

## **7.2 Cultura**

Estrategia: Es propósito de este gobierno, restituir la identidad cultural de la ciudad y pueblos del municipio, a través de la planeación de actividades dirigidas al rescate de tradiciones culturales, y al fomento de la cultura popular y las bellas artes, en coordinación con las instancias de gobierno federal y estatal y de la sociedad civil.

Líneas de acción:

- Vincular los programas de la Dirección Municipal de Cultura a los del Instituto Sudcaliforniano de la Cultura.
- Ofrecer apoyos a las Delegaciones Municipales, para su desarrollo cultural.
- Coordinación con el Gobierno del Estado para el impulso y consolidación del corredor cultural, ambiental y recreativo de la ciudad de La Paz, que integra el Acuario de las Californias, El Museo del Hombre, del Mar y del Desierto, Museo de las Misiones, Museo Antropológico y otros proyectos.
- Crear el proyecto editorial del municipio de La Paz, con publicaciones, talleres y premios municipales.
- Crear la muestra municipal de teatro en el marco de las fiestas de La Paz.
- Impulsar la creación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes en coordinación con el

- Gobierno del Estado, para el apoyo a los creadores y artistas del municipio de La Paz.
- Crear del Archivo Histórico del Municipio de La Paz.
  - Integrar del Catálogo de Artesanos tradicionales del municipio de La Paz.
  - Crear la Coordinación de Festivales y Fiestas Tradicionales (fiestas de fundación, carnaval, día de muertos, etc.).
  - Instalar el Consejo de Colaboración Municipal para la Cultura y las Artes.
  - Elaborar y ejecutar un Programa de Cultura en parques, colonias, barrios de cada localidad.

### **7.3 Salud pública**

Estrategia: Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y organismos no-gubernamentales, que permita aprovechar de manera óptima los recursos disponibles en el primer nivel de atención a la salud, particularmente de las zonas rurales.

Líneas de acción:

- Integrar los programas de saneamiento ambiental mediante la coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia y la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Crear la figura de 'Patrulla Ambiental' con recursos federal y estatal.
- Informar acerca de todos los programas de salud dirigidos a las mujeres, en los programas y jornadas sociales que realice el ayuntamiento en localidades y colonias populares.
- Vigilar y coadyuvar al cabal cumplimiento de los programas de fumigación que realiza la SSA para la prevención de enfermedades.
- Incorporar a la ciudadanía en la identificación de necesidades y el conocimiento de programas de fomento a la salud sexual y reproductiva.

### **7.4 Atención a la Juventud**

Estrategia: En esta materia el compromiso contraído por el candidato a la presidencia municipal de La Paz Víctor Guluarte Castro, en los diversos foros de representación juvenil sugieren hoy la propuesta para la creación del Colaboración Municipal para la Juventud y la integración de un fondo mixto para la atención de la juventud.

Líneas de acción:

- Promover ante los diferentes niveles e instancias de gobierno las facilidades para la creación y desarrollo de empresas de y para jóvenes.
- Integración del Consejo de Colaboración Municipal para la Juventud.
- Integración del Fondo Mixto para la Atención de la Juventud.
- Emitir las convocatorias de fomento a la cultura, la empresa, el deporte etc. dirigidos a jóvenes
- Evaluar y dictaminar sobre aquellos proyectos emanados de los jóvenes susceptibles de ser financiados por el fondo mixto para la atención de la juventud. (becas de excelencia académica, microempresas, talentos deportivos y culturales, ciencia, arte)

### **7.5 Deporte**

Estrategia: El municipio en materia de bienestar social, deberá ser el gestor de todos aquellos programas y recursos estatales y federales que propicien un mayor acercamiento a estos satisfactorios, pues el deporte es una disciplina que coadyuvan a la integración del individuo en la sociedad.

Líneas de acción:

- Establecer una política clara sobre las actividades deportivas y recreativas en todo el municipio.
- Reestructurar la operación de la Dirección del Deporte Municipal de La Paz, promoviendo la participación mayoritaria de las instituciones y organismos de los sectores social y privado en su desarrollo.
- Promover la creación del Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física, para la adecuada

planeación de todas las actividades.

- Promover la creación del Fondo Municipal del Deporte, canalizando a este fondo todos los ingresos por concepto de: concesiones, publicidad en bardas y renta por uso de instalaciones deportivas para eventos y espectáculos.
- Impulsar la incorporación del municipio a los sistemas estatal y nacional del deporte, sumando esfuerzos y recursos por el bien del sector.
- Impulsar en coordinación, con el Instituto Sudcaliforniano de Deporte y la Dirección de Educación Física la creación de las Escuelas Técnicas Deportivas y los Centros Municipales de Desarrollo Deportivo.
- Crear mecanismos para la participación de la sociedad civil en la promoción, organización, cuidado y operación de las instalaciones deportivas, por lo que se integrarán los Consejos Vecinales del Deporte incorporándolos al Consejo Municipal del Deporte.

## **7.6 Asistencia Social (DIF Municipal)**

Estrategia: Reforzar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), de tal suerte que todos aquellos programas de asistencia social, tengan mayor impacto y cobertura en los grupos sociales más desprotegidos y vulnerables.

### **a) Niñas y niños**

Líneas de acción:

- Avanzar en la adecuación, rehabilitación y ampliación de espacios públicos para la recreación y la integración social de los niños y niñas.
- Fomentar la participación de los niños y niñas en diferentes aspectos de la vida del municipio, relacionándolos con sus derechos y obligaciones sociales.
- Coadyuvar al cabal cumplimiento de la normatividad existente en materia de denuncia y seguimiento de casos de violencia hacia los menores, en coordinación con la SAMM y el ISM.
- Ampliar la cobertura de los siguientes programas: apoyo alimenticio, asistencia médica y orientación de higiene y nutrición.

### **b) Mujeres**

Estrategia: El acceso de las mujeres a la toma de decisiones es un principio de justicia y equidad. Incorporar el punto de vista de las mujeres constituye un requisito fundamental para contar con la perspectiva desde su realidad específica y recoger sus intereses y necesidades; la participación de las mujeres en la toma de decisiones es un derecho humano. Líneas de acción:

- Integración del Consejo de Colaboración Municipal de Equidad de Género.
- Instalación del Subcomité Especial de la Mujer en el COPLADEMUN.
- Incorporación cuando menos de un 30% de mujeres en los puestos de decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un inventario de programas de las dependencias federal y estatal con perspectiva de género (créditos para empresas productivas, salud, educación, violencia hacia las mujeres, etc.) y en coordinación con el gobierno municipal coadyuvar a su difusión, a fin de que éstos impacten a los grupos de mujeres que viven en condiciones más desventajosas desde el punto de vista social y económico.
- Coadyuvar al cabal cumplimiento de la normatividad existente en materia de denuncia y seguimiento a los casos de violencia hacia la mujer e intrafamiliar en coordinación con la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM) y el Instituto Sducaliforniano de la Mujer.
- Establecer convenio con la universidad estatal a fin de realizar un diagnóstico sobre la problemática que enfrentan las mujeres migrantes y sus familias, sobre todo de aquellas que provienen de otros estados de la república, lo anterior a fin de que en coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes, se de cumplimiento a los programas dirigidos a las mujeres en general, y a las mujeres jornaleras agrícolas migrantes en particular.

### **c) Adultos mayores**

Estrategia: Los hombres y mujeres adultos mayores requieren de una atención especial en tanto individuos y ciudadanos, garantizar el respeto a sus derechos y mejorando sus condiciones de vida, constituye una de los compromisos de este gobierno. Líneas de acción:

- Abrir espacios que promuevan el contacto entre individuos de diferentes generaciones, utilizando la infraestructura y adecuar espacios de convivencia para que desarrollen y fortalezcan actividades de participación social, deportiva y cultural.
- Estructurar un sistema de descuento en los servicios públicos que presta el ayuntamiento, a los adultos mayores.
- Reactivar el programa “Conozcamos nuestro Municipio”.
- Ampliar la cobertura de los siguientes programas: apoyo alimenticio, asistencia médica y orientación de higiene y nutrición.

#### d) Personas con capacidades diferentes

Estrategia: Impulsar su plena integración al desarrollo social, económico y productivo del municipio de La Paz, a fin de hacer valer sus derechos humanos.

Líneas de acción: · Realizar acciones de coordinación con la Dirección del Trabajo del Gobierno del Estado, para su capacitación e integración laboral.

- Coadyuvar con otras dependencias federales y estatales para permitir la accesibilidad y adaptación del transporte.
- Difundir los derechos de este grupo de personas.
- Crear módulos de atención a personas con capacidades diferentes.

### 7.7. Fortalecimiento de la promoción económica y empleo

#### a) Fomento industrial, comercio y abasto

Estrategias: En coordinación con el gobierno del estado y las cámaras empresariales, identificar y seleccionar aquellas actividades económicas que por las características naturales y culturales en el municipio, son susceptibles de crearse o fortalecerse, mediante un programa especial de fomento económico para esos sectores.

Líneas de acción:

- Inducir la atracción de grupos de inversionistas que amplíen la oferta y la escala del comercio local.
- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para la realización de cursos de capacitación y modernización comercial.
- Fomentar los esquemas de apoyos financieros a la micro y mediana empresa.
- Revisar del marco legal para eliminar o simplificar trámites.
- Buscar en coordinación con los otros niveles de gobierno, esquemas de modernización del transporte marítimo y terrestre buscando abatir fletes, y evitar distorsiones que provocan inercias en la distribución y abasto, apoyando la comercialización.
- Impulso a la creación de un Fondo Promotor para el Desarrollo Comercial y de Servicios.
- Buscar mecanismos de comercialización directa, disminuyendo la intermediación y las distorsiones que provoca inercias en la distribución y abasto.
- Fomentar la cultura de defensa y protección del consumidor, a través de convenios de coordinación con instituciones como PROFECO, y la Secretaria de Economía.
- Reorientación de las políticas públicas para el comercio informal, para la revisión y creación de un marco regulatorio que evite el crecimiento y desorden de esta actividad.
- Rescate, impulso y consolidación del proyecto del Parque Industrial de la ciudad de La Paz, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, y los organismos empresariales, que incluya una pensión de tracto camiones, áreas de almacenamiento y naves industriales.

#### b) Fomento al turismo municipal

Estrategia: El turismo en el municipio de La Paz es un sector punta de lanza para el desarrollo de los demás sectores y el mismo municipio, con un efecto multiplicador en la generación de empleo y reactivación de los servicios. El municipio cuenta con grandes bellezas naturales y una gran extensión de playas muy atractivas para el turismo, tanto como el Golfo de California como en el Océano Pacífico, también existe el atractivo de la pesca deportiva, pinturas rupestres, hoteles, restaurantes, agencias de viajes, arrendadoras de autos, y otros servicios como las mareas, buceo, transporte marítimo y terrestre.

Líneas de acción:

- Creación de una oficina de Fomento Turístico, con carácter estrictamente vinculador con el sector empresarial y de seguimiento a los programas de los tres niveles de gobierno.

- Garantizar la coordinación de iniciativas y acciones entre los sectores público, privado y social, para detonar y consolidar el desarrollo turístico, a través del Consejo de Turismo y Ecología del Municipio de La Paz.
- Coordinar con las instituciones y organizaciones del sector, actividades y eventos especiales, culturales, deportivos y artísticos que permitan mejorar la imagen turística del municipio.
- Establecimiento de acuerdos con el sector privado y los niveles de gobierno, para el impulso de proyectos y programas que incluyan fundamentalmente lo siguiente:
  - v Mejoramiento de la infraestructura, de los servicios y de la imagen turística.
  - v Evaluación de la competitividad del destino.
  - v Capacitación, educación y cultura turística.
  - v Fortalecimiento del potencial turístico, inversión, promoción y comercialización.
  - v Sustentabilidad de la actividad turística.

#### c) Desarrollo pesquero

Estrategia: Coordinar esfuerzos con las demás instituciones involucradas en el sector pesquero para darle orden al mismo, para lo cual resulta indispensable:

- Organizar y orientar a los pescadores en materia de ley de pesca.

- Apoyar e incentivar la actividad con programas y proyectos reales y sustentables. Líneas de acción:
  - Fomentar la capacitación a través de pláticas, reuniones, folletos, en coordinación con PROFEPA y SEMARNAP.
  - Apoyo al pescador con créditos para la adquisición de equipo de pesca para flota de mediana altura.
  - Coordinar esfuerzos con el gobierno del estado, SEMARNAT, PROFEPA y escuelas dedicadas al estudio de las pesquerías, para elaborar un censo de pescadores, embarcaciones y motores, así como organizar a los pescadores en grupos de trabajos.
  - Otorgar créditos a la palabra para la adquisición de pangas y motores a pescadores libres.
  - Mejorar equipos de pesca y propiciar la captura de especies en aguas más profundas haciendo más productiva la actividad.
  - Fomentar el otorgamiento de créditos para el desarrollo de la actividad acuícola, financiar estudios y proyectos encaminados a este fin.
  - Fomentar y fortalecer la autogestión de los pescadores de la bahía y ribereños del municipio de La Paz.
  - Rescate de la actividad productiva que dio identidad y fortaleza económica a la ciudad de La Paz: la producción de perlas.

#### d) Desarrollo rural

Estrategia: Mediante la creación de la Dirección de Desarrollo Rural estaremos creando una instancia responsable de establecer alianzas estratégicas a fin de ampliar las capacidades técnicas, humanas y financieras de manera integral en la zona rural del municipio. Líneas de acción:

- Integrar y coordinar un Programa de Desarrollo Rural Integral Sustentable con visión regional, con participación de los distintos sectores.
- Programar jornadas municipales de desarrollo rural en las delegaciones y subdelegaciones municipales, para la ejecución seguimiento y evaluación de los proyectos en proceso en las diferentes localidades.
- Fomentar e incentivar la cultura de corresponsabilidad y participación comunitaria del sector.
- Impulsar un Programa de Administración Agrícola Integral como alternativa para el desarrollo rural en zonas áridas.
- Diversificar y fortalecer la actividad ganadera, introduciendo la producción de avestruces, fortaleciendo la caprinocultura, creando el Rancho TIF en la ciudad de La Paz, impulsando el esquema de producción de forrajes y los centros de acopio a partir de la autogestión de los propios ganaderos, para el impulso de un modelo de ganadería sustentable en el municipio de La Paz.
- Identificar fuentes alternas de financiamiento para modernizar la planta productiva en la zona rural.
- Orientar la capacitación hacia labores agrícolas, tomando en cuenta las condiciones y necesidades de las delegaciones donde se imparta; en este sentido es necesario incrementar los programas de capacitación técnica para la producción en zonas de bajo rendimiento y de temporal.

Históricamente los municipios en México han tenido que enfrentar una serie de obstáculos para dar cabal cumplimiento a sus funciones: el Ayuntamiento de La Paz no ha sido la excepción. Entre dichos obstáculos, y de acuerdo a resultados de investigaciones con nuevos enfoques, se han identificado como debilidades de los municipios:

- Carencia de insumos financieros necesarios para dotar de los servicios públicos requeridos:
  - Ineficacia de sus estructuras administrativas
  - Subordinación al interior de las relaciones intergubernamentales
  - Limitaciones para incrementar los ingresos propios
  - Sociedad plural, conflictiva y heterogénea en intereses y necesidades
  - Ausencia del servicio civil de carrera
  - Baja o nula participación ciudadana organizada
  - Heterogeneidad en la dimensión o tamaño de los municipios y su composición cultural (etnias, grupos de migrantes, etc.)
- Incipientes procesos de democratización La solución de estos problemas no es tarea fácil, por esta razón se estima necesario incorporar una visión prospectiva, entendiendo por ella una postura propositiva para el futuro: la prospectiva es un acto imaginativo y de creación; luego una toma de conciencia y una reflexión sobre el contexto actual; y por último un proceso de articulación y convergencia de las expectativas, deseos, intereses y capacidades de la sociedad para alcanzar ese porvenir que se perfila como deseable. Paralela a esta concepción del quehacer en la administración municipal, es imperativo que las políticas públicas municipales se conviertan en uno de los principales elementos que contribuyan a que este gobierno garantice gobernabilidad, en otras palabras: capacidad de conducción y resolución de problemas, dentro del marco jurídico en el que se inscribe su actuación. Si bien es cierto que la estructura burocrático-administrativa actual ha sido útil para operar en lo que respecta a las funciones básicas de competencia gubernamental, resulta insuficiente para enfrentar con eficacia y eficiencia la creciente complejidad que conlleva una sociedad heterogénea y demandante de soluciones oportunas. La ausencia de coordinación entre las distintas áreas que conforman esta estructura burocrático-administrativa, impide que los recursos ya escasos de por sí puedan ser optimizados, haciendo imposible la solución integral y estratégica de los problemas que le atañen. Objetivo general: La modernización administrativa constituye un proceso gradual de reformas estructurales y procedimentales que tienen como objetivo mejorar la gestión pública del municipio, valga decir, de incrementar la capacidad de los servidores públicos para ejecutar los programas de su agenda. La gestión pública de esta administración tomará en cuenta dos elementos fundamentales: racionalidad y consenso, que tienen como correlato la eficacia y la legitimidad en la toma de decisiones. Soporte fundamental en este proceso lo constituye la participación ciudadana, por lo cual se definirán los mecanismos de inclusión para que personas, grupos, asociaciones, y organismos no-gubernamentales incidan en la planeación y coadyuven a la toma de decisiones del Ayuntamiento Municipal.

Estrategias generales:

- Realizar una reforma a la actual estructura burocrática del gobierno municipal, que con apego a la normatividad existente facilite la capacidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Crear la Unidad de Gestión de Políticas Públicas Municipales, que tenga como funciones las de concertar, supervisar y evaluar los programas de gobierno municipal, y fungir como un órgano de enlace entre las dependencias de gobierno estatal, federal y la sociedad civil, a fin de articular acciones, estrategias y recursos en la formulación de políticas públicas.
- Elaborar los manuales de organización y procedimientos de cada dependencia de la administración pública municipal.
- Elaborar los planes operativos anuales por dependencia, en apego al Plan de Desarrollo Municipal y agendas de trabajo.
- Elaborar instrumentos de evaluación periódica de los planes y agendas de trabajo de las dependencias del gobierno municipal.
- Integrar los Consejos de Colaboración Municipal que se consideren necesarios para garantizar la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas municipales.

- Impulsar la participación de la ciudadanía en la discusión, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.
- Adecuar el marco jurídico municipal para constituir un cabildo abierto a la ciudadanía, programando algunas reuniones del cabildo en delegaciones municipales, colonias populares y escuelas.

### **8.1 Desconcentración administrativa**

Estrategia: Con la finalidad de acercar el gobierno a la ciudadanía, se desconcentrará la prestación de algunos servicios públicos.

Líneas de acción:

- Sectorización del servicio de seguridad pública.
- Sectorización del servicio de cobranza de agua potable, y de recepción de problemas de suministro.

### **8.2 Participación ciudadana**

Estrategia: Involucrar a la sociedad civil en la gestación e implementación de políticas públicas, así como en las acciones gubernamentales dirigidas a sectores específicos.

Líneas de acción:

- Integración de los Consejos de Colaboración Municipal y otras figuras de participación ciudadana que garanticen que la sociedad civil se incorpore al análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales y acciones de gobierno de acuerdo a los temas y/o problemas de su interés. Tales consejos serían: de Seguridad Pública Municipal, de Planeación y Obra Pública Municipal, de Servicios Públicos Municipales, de Bienestar Social, de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de Equidad de Género, de Colonias Populares, de Protección Civil, de Cultura y de la Juventud.
- Mantener contacto permanente con los grupos empresariales, instituciones académicas y científicas, colegios de profesionistas o expertos, y establecer los convenios que sean necesarios para dar cabal cumplimiento a las acciones que contempla este Plan.

### **8.3 Protección civil**

En beneficio de la población y en prevención de eventualidades y desastres humanos y naturales, el H. Ayuntamiento reforzará las acciones institucionales de protección civil en coordinación con los gobiernos federal y estatal, induciendo a la población a la adopción de una nueva cultura preventiva, situación que permitirá disminuir la vulnerabilidad de la población en su persona y sus bienes, para lo cual se constituirá el Consejo Municipal de Protección Civil.

Los esfuerzos y la inversión humana y de equipamiento que se realicen permitirán garantizar oportunidad y capacidad de respuesta frente a estas emergencias. La actualización de los planes y programas, preventivos y operativos será una acción permanente.

La capacitación y profesionalización permitirán fortalecer la capacidad de respuesta; en este sentido se impulsará la capacitación formal de las áreas responsables de su operación y además, se extenderá a la población en general y en particular a los niños y jóvenes del municipio, a través de la difusión en sus centros escolares.

Se reforzarán las acciones de supervisión y aplicación de la legislación correspondiente, con base en las funciones y atribuciones del H. Ayuntamiento en materia de seguridad, y se dará un mayor apoyo y respaldo al H. Cuerpo de Bomberos. Líneas de acción:

- Efectuar la revisión técnica del Reglamento de Protección Civil Municipal.
- Instalar el Consejo de Colaboración Municipal de Protección Civil, con la participación de los sectores social, asistencial, productivo, así como de organismos de rescate y seguridad, además de la participación ciudadana para auxiliar a los grupos e individuos que así lo requieran.
- Elaborar un diagnóstico de la situación del municipio en cuanto a su infraestructura y la actividad que desarrollan sus habitantes identificando focos de riesgo.

- Supervisar y verificar la aplicación del Reglamento de Protección Civil Municipal y demás normas que emanan de la Ley General de Protección Civil.
- Implementar mediante convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, DIF Municipal y el H. Cuerpo de Bomberos de La Paz, la realización del Curso a Educadoras del “Programa de Emergencia Escolar”, el cual iniciará en los centros de educación preescolar, y posteriormente ampliará la cobertura a otros niveles, además de la población general, apoyándose para ello en los comités de colonias.
- Promover, difundir, capacitar e instruir a la población en general sobre el uso del gas doméstico y el manejo de otras sustancias peligrosas para la salud, haciendo énfasis en la prevención de accidentes en el hogar en colaboración con la SSA.
- Verificar la seguridad en construcciones, casas, edificios públicos, centros de diversión, comercios y otros giros que pudieran ser de riesgo para los usuarios.
- Fortalecer a través del DIF municipal, la disposición permanente de albergues temporales para la canalización de personas expuestas a riesgo y que requieran protección habitacional en tanto se resuelva su situación.
- Establecer una relación estrecha con el H. Cuerpo de Bomberos para proporcionar auxilio a la población en situaciones de desastre.

#### **8.4 Comunicación social**

Hoy día la Comunicación Social constituye un vínculo decisivo entre la ciudadanía y los gobernantes de toda sociedad. Con el incremento demográfico y ante la imposibilidad del habitante común de enterarse absolutamente de todos los hechos locales y nacionales, los medios ocupan progresivamente un lugar trascendental en la vida de la comunidad.

Nos encontramos ante la disyuntiva siguiente: o continuamos trabajando bajo los esquemas clásicos de comunicación en donde predomina la difusión de las actividades personales de los servidores públicos, o encausamos a los medios en un proceso democrático realmente participativo.

Estrategia: En lo que concierne al área de Comunicación Social del Ayuntamiento de La Paz, ésta se convertirá en emisora clara y oportuna no sólo de las acciones de gobierno y administración, sino en receptora de las demandas y propuestas ciudadanas. Asimismo, será un medio a través del cual se difunda una nueva cultura de unión ciudadana y, en general, de descentralización y fortalecimiento municipal.

Líneas de acción:

- Asumir la responsabilidad de comunicar a toda la sociedad los asuntos relevantes de interés público y así contribuir a la construcción de una nueva cultura democrática municipal.
- Generar en los medios de comunicación locales espacios y contenidos que profundicen el análisis sobre el tema de desarrollo municipal.
- Organizar periódicamente conferencias de prensa, entrevistas y reportajes para dar a conocer información referente a las visitas a barrios, colonias y congregaciones, sesiones de Cabildo, eventos festivos, culturales y deportivos, entre otros, que sean de relevancia para la prensa y de interés general para la sociedad.
- Celebrar convenios de colaboración institucional para impulsar la cobertura de eventos programados y que sean de relevancia para la vida municipal.

a) Medios Impresos y electrónicos Líneas de acción:

- Difundir a través de periódicos y revistas las actividades realizadas por la administración municipal.
- Editar la Gaceta del Ayuntamiento para informar sobre las acciones de gobierno tanto a la población como al personal que integra la administración municipal.
- Fomentar celebración de talleres sobre periodismo escrito para el fortalecimiento profesional de esta actividad, en colaboración con las instituciones de educación superior.
- Diseñar una página de internet del Ayuntamiento de La Paz para ser difundida en medio electrónico.
- Instalar un sistema de información telefónica ‘QUEJATEL’ para recibir quejas y denuncias

ciudadanas.

#### b) Radio y Televisión

La tarea de transformar la calidad de la comunicación social requiere de la voluntad y el esfuerzo organizado de grupos y asociaciones ciudadanas, instituciones educativas y culturales, partidos políticos y demás sectores sociales y productivos, por lo que se hará uso de la comunicación electrónica para alcanzar una participación amplia y efectiva con los paceños en este ámbito.

Líneas de acción:

- Difundir de manera permanente en radio y televisión la acción municipal para impulsar y fortalecer la presencia pública en todos los niveles, a través de la difusión de los eventos feriales, informes, mensajes, aspectos económicos, sociales y culturales.
- Promover entrevistas en radio y televisión con los funcionarios públicos municipales para divulgar tópicos y programas de cada área administrativa, de interés para la sociedad, en el que se pueda contar con la participación de la ciudadanía de manera directa con la aportación de sus propuestas y opiniones.
- Producción de videos, spots para radio y televisión, creación y organización de una fonoteca y una videoteca.
- Apoyo a campañas publicitarias solicitadas por las diferentes dependencias municipales.

#### c) Relaciones Públicas

Todo Ayuntamiento sobretodo de corte urbano, cuenta con la imperiosa necesidad de fortalecer un área de relaciones públicas que estreche lazos de comunicación entre gobernantes y gobernados. Para lo cual, se habrán de impulsar las siguientes:

- Líneas de acción:
- Integrar un directorio actualizado de dependencias gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, sector empresarial y ONG's entre otros, cuya actividad se relaciona con el Ayuntamiento.
  - Organizar reuniones de trabajo con los sectores social, público y productivo para la atención de la función pública municipal.
  - Fortalecer el acercamiento con el sector social y productivo mediante el reconocimiento a sus actividades realizadas en beneficio de la comunidad

### 8.5 Archivo histórico

La existencia de documentos de gran valor histórico en la vida del municipio y del estado, bajo resguardo del Ayuntamiento, hace necesaria la implementación de técnicas que aseguren su adecuada conservación.

La relevancia de este acervo requiere la implementación de esfuerzos para:

Estrategia:

- Fortalecer los trabajos del cronista de la ciudad, historiadores e investigadores sociales y público en general.
- Impulsar la organización del registro y resguardo de la hoja de servicio de los trabajadores utilizando medios magnéticos y digitales.
- Divulgar entre la ciudadanía la existencia de este archivo, así como de su contenido.
- Impulsar la realización de visitas guiadas, exposiciones fotográficas y divulgación de documentos, entre otros, para enriquecer la vida comunitaria de la población, particularmente de los niños.
- Concertar con las instancias públicas y de educación superior del estado y federales, el rescate y actualización del acervo histórico correspondiente al acervo documental, mapoteca y fototeca.
- Concertar convenios para la prestación de asesoría y apoyo en la materia por parte del Honorable Ayuntamiento a grupos sociales, públicos y privados, particularmente a instituciones educativas de nivel superior.

## **8.6 Ediciones y publicaciones**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, se dará permanente seguimiento y actualización a la compilación de leyes, reglamentos, gacetas oficiales, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades, así como lo tocante a la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento.

La correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos requiere de su atención y adecuación, verificando su concordancia con las normas superiores de gobierno, de forma tal que se disponga de un conjunto de normas y reglamentos que contengan los derechos y las obligaciones vigentes de los servidores públicos y la población.

Líneas de acción:

- Establecer convenios con editores y librerías para que por su conducto se comercialicen los documentos elaborados, de modo que se minimice el costo de su elaboración y publicación.
- Promover la utilización de tecnologías modernas como el internet para su divulgación a la sociedad.

## **8.7 Recursos municipales**

La administración municipal, con la finalidad de fortalecer su hacienda, habrá de implementar gradualmente esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, buscando una equidad creciente en su distribución, haciendo transparente el modelo de financiamiento y asignación de recursos y garantizando los criterios sociales del gasto señalados por la ley.

La premisa central del modelo de desarrollo propuesto radica en la necesidad imperiosa de establecer, con la participación de las actividades de rectoría, conducción y promoción del H. Ayuntamiento, y en coordinación con los sectores social, productivo y público, programas que estimulen la activación de la economía local y regional sustentada en la atracción de inversión productiva, por medio de la implementación de proyectos productivos viables y de largo plazo, que permitan ampliar la base tributaria y generen riqueza.

El desarrollo que se propone permitirá generar las condiciones de equidad y oportunidad, de manera que el crecimiento de sus sectores y actividades productivas vayan de la mano con la mejoría de la calidad de vida de su población, así como del cuidado y protección del medio ambiente, de la seguridad y la tranquilidad de las personas y sus bienes, y en el que el tamaño del aparato administrativo municipal corresponda al óptimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales que le son inherentes.

El financiamiento del desarrollo no solo deberá depender de la fortaleza de la hacienda municipal, sino que deberá recaer de manera corresponsable entre todos los actores de la vida del municipio. Este esfuerzo deberá ir acompañado de la adopción de medidas estrictas, eficientes, transparentes y con visión, tanto en lo referente a sus ingresos como a los egresos.

### **8.7.1. Financieros**

El fortalecimiento de los ingresos municipales en términos reales requiere de un incremento en la captación interna y externa haciendo uso de la Ley para ampliar las bases gravables, eficientar los sistemas de recaudación, agilizar los mecanismos de ejecución fiscal, prever con anticipación los lineamientos en materia de ingresos aplicables inmediato posterior en razón del comportamiento de los años previos, y acceder a subsidios diversos de carácter nacional e internacional para su canalización al gasto social y productivo.

Es propósito del H. Ayuntamiento elevar el monto de recursos financieros públicos para disponer de una cantidad mayor en el rubro de inversión. En respaldo de esta medida se establecerán medidas de racionalidad, austeridad y disciplina en el uso de los recursos financieros.

Estrategias: Honestidad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en estricto apego a la normatividad existente. Eficientar el gasto público poniendo atención en las afectaciones del mismo, que en consecuencia logren optimizar los recursos. Para ello será necesario sistematizar y reorganizar los procesos y la administración financiera a fin de evitar duplicidad de funciones. Líneas de acción:

- Supervisión y vigilancia en la aplicación del gasto.
- Priorizar necesidades en estricto apego al Plan Municipal de Desarrollo.
- Evaluación de resultados, perfiles y puestos dentro de las áreas de Administración y Finanzas.
- Aplicación de recursos no utilizados o subutilizados.
- Integrar y mantener actualizado el registro municipal de contribuyentes.
- Análisis de factibilidad de recuperación de la cartera de adeudo de los contribuyentes.
- Orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de ingresos municipales.
- Facilitar y agilizar el pago de las obligaciones fiscales a los contribuyentes.
- Elaborar censos de deudores que se hagan acreditados de ejecución fiscal.
- Agilizar la notificación y trámite de cobro por motivo de ejecución fiscal.
- Difundir en la ciudadanía el apercibimiento de que el cobro coactivo implica un pago mayor al que se hubiera realizado oportunamente, a fin de incentivar los pagos en tiempo.
- Ampliar la base de contribuyentes.
- Actualizar los procedimientos de la administración tributaria municipal.
- Incrementar la eficiencia administrativa en materia de recaudación.
- Buscar fuentes de financiamiento alternos a los existentes, para proveer a la población de un mayor beneficio social.
- Promover la adecuación y actualización de las leyes que regulan los ingresos municipales.
- Aumentar y actualizar la base tributaria mediante la incorporación de áreas ocupadas por nuevos asentamientos humanos.
- Abatir el rezago existente en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de impuesto predial.
- Elaborar la cuenta única de control para el cobro de adeudos basada en el código catastral del predio.
- Realizar operaciones catastrales tendientes a la detección de ocultaciones parciales.
- Abatir el rezago en el cobro de derecho de piso en mercados.

### **8.7.2. Humanos**

El recurso de mayor importancia en toda institución lo constituye el humano; para el H. Ayuntamiento los aspectos relacionados con reclutamiento, selección, desarrollo, utilización y adscripción son elementos integrales de su organización.

La administración del personal tiene como finalidad lograr la mejor coordinación posible de los intereses municipales con sus trabajadores, con el fin de que exista un bienestar común.

Partiendo de que la efectividad de una buena administración de personal se evalúa en términos de su contribución a la eficiencia en la programación y realización de obras y servicios públicos, en el manejo del recurso humano a disposición del H. Ayuntamiento deberá hacerse uso óptimo de éste, promoviendo el aprovechamiento de capacidades e intereses, mediante la implementación permanente de programas de capacitación.

Estrategia: En materia de recursos humanos se buscará instrumentar acciones que mejoren el desempeño de los servidores públicos, que redunden en una mayor eficacia en la prestación de servicios, transparencia en el manejo de bienes y recursos públicos, y rendición de cuentas y delimitación de responsabilidades. Líneas de acción:

- Describir y delimitar las funciones y procesos específicos que realiza cada trabajador en las diversas instancias y niveles de la administración, que de cómo resultado los manuales de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal.
- Aprovechar el personal disponible, limitando contrataciones adicionales con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de la administración

municipal.

- Elaborar un programa de capacitación con base en el diagnóstico anterior, que considere actividades específicas de formación y actualización dirigidas tanto a nivel directivo como a niveles operativos.
- Mantener relaciones laborales en un marco de colaboración y entendimiento que concilie las legítimas demandas del personal con las limitaciones económicas de la administración.
- Mejorar los sistemas internos de administración del personal, que hagan más eficaces la supervisión y valoración de resultados de la actuación de cada empleado.
- Eficientar los sistemas de atención al empleado en lo que se refiere al goce de prestaciones y servicios a que tiene derecho, buscando elevar su motivación y compromiso con la organización.
- Mejorar el ambiente físico de trabajo mediante adecuaciones y arreglos que hagan de las oficinas públicas un espacio armónico y dotado de los medios necesarios de modo que se propicie un clima laboral acorde con los objetivos que persigue cada área.
- Mejorar en la medida de las posibilidades, y sobre bases de evaluación del rendimiento individual, las percepciones económicas de los trabajadores.
- Implementar gradualmente el pago generalizado al personal, a través de tarjeta de débito.

### **8.7.3. Materiales**

Líneas de acción:

- Establecer medidas de apoyo y control administrativo consistentes en la formulación de un Plan General de Administración de los Recursos Materiales del que deriven los programas de organización interna, requisición y adquisición.
- Racionalizar con apego a la Ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular.
- Establecer programas de mantenimiento preventivo al mobiliario, equipo, parque vehicular e inmuebles para una óptima rotación de inventarios y un estricto programa de control y rendimiento sobre el uso de suministros y consumibles.
- Abastecer oportunamente de recursos materiales solicitados por las dependencias municipales.
- Establecer dispositivos de control en el uso de la maquinaria y el parque vehicular, implementando el uso de la bitácora para su mantenimiento y registro de combustible.
- Realizar los procesos de licitación con estricto apego a lo señalado por la Ley en la materia.

### **8.7.4. Patrimonio**

Los bienes que conforman el patrimonio público del municipio, constituyen uno de los instrumentos más importantes de que éste se vale para cumplir con sus funciones y alcanzar sus objetivos. Por este razón, la actual administración pondrá especial énfasis en:

- Integrar, conservar y actualizar los inventarios patrimoniales
- Registrar y controlar bienes
- Subastar los bienes que han dejado de ser útiles a la administración
- Acrecentar el patrimonio municipal .